

Convocatoria de propuestas 2026 — EAC/A15/2025**Cuerpo Europeo de Solidaridad**

(C/2025/6214)

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽¹⁾, así como en el programa de trabajo anual de 2026 del Cuerpo Europeo de Solidaridad (C(2025) 7014). El Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad abarca el período de 2021 a 2027. Los objetivos generales y específicos del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad figuran en el artículo 3 del Reglamento.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las siguientes acciones del Cuerpo Europeo de Solidaridad:

- Proyectos de voluntariado
- Voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad
- Proyectos solidarios
- Sello de calidad para las actividades de voluntariado solidario
- Sello de calidad para el voluntariado en el ámbito de la ayuda humanitaria
- Voluntariado en el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria

3. Subvencionabilidad

Puede solicitar financiación del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad cualquier entidad pública o privada, ya sea con o sin ánimo de lucro, local, regional, nacional o internacional. Además, los grupos de jóvenes registrados en el portal del Cuerpo Europeo de Solidaridad pueden solicitar financiación para proyectos solidarios

Los siguientes países ⁽²⁾ pueden participar de forma plena en todas las acciones del Cuerpo Europeo de Solidaridad:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, incluidos los países y territorios de ultramar;
- terceros países asociados al Programa:
 - países de la AELC y del EEE: Islandia y Liechtenstein;
 - países candidatos a la adhesión a la UE ⁽³⁾: la República de Turquía y la República de Macedonia del Norte.

Además, determinadas acciones están abiertas a entidades legalmente establecidas en terceros países no asociados al Programa cuando ello redunde en interés de la Unión en el sentido del artículo 14, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/888, sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

En la guía del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2026, pueden encontrarse más detalles sobre las modalidades de participación.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) n.º 375/2014 (DO L 202 de 8.6.2021, p. 32, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/888/oj>).

⁽²⁾ Entidades legalmente constituidas y personas que residen legalmente en estos países.

⁽³⁾ Con sujeción a la firma de los Acuerdos de Asociación bilaterales.

4. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado a esta convocatoria de propuestas se estima en 129 595 000 EUR.

El presupuesto total asignado a la convocatoria de propuestas, así como su reparto, se indica en el programa de trabajo anual de 2026 para la ejecución del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad, adoptado el 23 de noviembre de 2025, y puede modificarse. Se invita a los candidatos potenciales a consultar periódicamente el programa de trabajo anual del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y sus modificaciones, publicados en:

https://youth.europa.eu/solidarity/organisations/reference-documents-resources_es

Las subvenciones concedidas y la duración de los proyectos se especifican en la guía del Cuerpo Europeo de Solidaridad, publicada en:

https://youth.europa.eu/solidarity/organisations/reference-documents-resources_es

5. Plazo para la presentación de solicitudes

Todos los plazos de presentación de solicitudes especificados a continuación expiran a las 12.00 horas del mediodía (hora de Bruselas).

Proyectos de voluntariado	18 de febrero de 2026
	(ronda opcional) 1 de octubre de 2026
Proyectos solidarios	18 de febrero de 2026
	(ronda opcional) 7 de mayo de 2026
	1 de octubre de 2026

Todos los plazos de presentación de solicitudes especificados a continuación expiran a las 17.00 horas de la tarde (hora de Bruselas).

Voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad	3 de marzo de 2026
Voluntariado en el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria	23 de abril de 2026
Sello de calidad para el voluntariado en el ámbito de la ayuda humanitaria	22 de septiembre de 2026 (*)

Las solicitudes de sello de calidad para el voluntariado en actividades solidarias pueden presentarse de forma continua.

En la guía del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2026 se detallan las instrucciones para la presentación de solicitudes.

6. Más información

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la guía del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2026, en la siguiente dirección de internet:

https://europa.eu/youth/solidarity/organisations/calls-for-proposals_es

La guía del Cuerpo Europeo de Solidaridad de 2026 constituye parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, y las condiciones de participación y financiación que se indican en ella se aplican íntegramente a la presente convocatoria.

(*) Aplicable a los proyectos de la convocatoria de 2027. En el caso de los proyectos de la convocatoria de 2026, la solicitud deberá haberse presentado a más tardar el 23 de septiembre de 2025.